



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014

En Chozas de Canales siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Plenos los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Pitaluga de Aldana, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto efectuada por Decreto de la Alcaldía 213/2014.

Asisten los señores Concejales siguientes:

SEÑORES ASISTENTES:

D. Ignacio Pitaluga de Aldana

D^a. Noelia Rey Medina

D. Javier Agudo Simón

D^a. Isabel López Casarrubios

D^a. Aurelia Agudo Pérez

D^a. Matilde Gloria Gil Corrochano

D. Julián Agudo Santos

D^a. Ana María Baltasar Triguero

D. Faustino Juzgado Santos

D^a. Aranzazu Guzmán de Dios

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Ángel Ruiz Checa

Excusó su asistencia:

D^a. María Antonia Sánchez Rodríguez

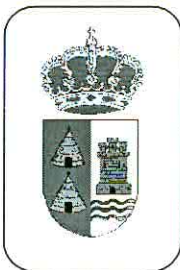
Habiendo sido notificados con la antelación y requisitos reglamentarios.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Ángel Ruiz Checa. Existe quórum establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre, para la válida constitución del Pleno. Por la Presidencia se declara abierta la Sesión a las 9:31 horas.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntados acerca de si existe alguna objeción al acta de la sesión anterior de fecha 7 de noviembre de 2014, por el Sr. Secretario se advierte que en el Acta distribuida con la convocatoria, existe un error al no haberse transcrito en el punto nº 2, página nº 3, la partida 920.625, siendo incorrecta la partida 163.221 10, debiendo sustituirse por 163.221 99.

Efectuada esta aclaración, el Acta es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

2) DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta a los Corporativos de las Sentencias 297/2014 y 298/2014, dictadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Toledo, en relación con la ejecución del Aval del P.A.U. Z11, por las que se desestima los recursos contencioso-administrativos, interpuestos por Morguen Inversora, S.L. y Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Igualmente se informa a los Corporativos del incidente de ejecución de sentencia nº 59/2014, que tramita el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Toledo, a instancias de Aislamientos SUA, S.L. y por el que se requiere a este Ayuntamiento el pago de 140.181,36 euros en concepto de principal y 74.355,10 euros en concepto de intereses.

Así mismo se da cuenta del archivo por la Fiscalía, de las diligencias de investigación nº 47/14, incoadas por las denuncias interpuestas por los Concejales del Grupo Popular contra el Sr. Alcalde, la Sra. Tesorero y el Sr. Secretario-Interventor.

Igualmente, se da cuenta a los Corporativos de las Resoluciones de la Alcaldía que comprenden los Decretos nº 159/2014 a nº 212/2014, y las fechas del 12 de septiembre de 2014 hasta el 15 de diciembre de 2014.

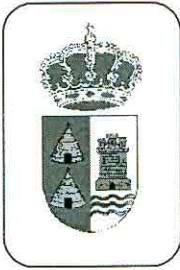
3) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EXPEDIENTE N° 2/2014

Siendo las nueve horas y veinticinco minutos, la Concejala D^a. Noelia Rey Medina, alegando tener interés personal en este asunto, abandona el Salón de Plenos para no participar ni en la deliberación ni en la votación de este asunto.

Ante la presentación de las facturas detalladas a continuación, correspondiente a ejercicios anteriores.

PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Comercial Durma	15/07/2013	995,00 €	Reductor presión	161.22199
Instalaciones Eléctricas Cerro y Agudo, S.L.	31/12/2013	1.564,65€	Mantenimiento alumbrado público diciembre	165.210
Instalaciones Eléctricas Cerro y Agudo, S.L.	01/03/2013	600,00€	Sustitución lámparas	165.22199

Visto el informe de Intervención nº 25/2014, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

En méritos de lo expuesto la Corporación Municipal con cinco votos a favor del grupo P.S.O.E. y cuatro votos en contra del grupo P.P., adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a las facturas indicadas anteriormente por importe de 3.159,65 euros.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas detalladas a continuación, de las cuales se realizarán las correspondientes retenciones

PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Comercial Durma	15/07/2013	995,00 €	Reductor presión	161.22199
Instalaciones Eléctricas Cerro y Agudo, S.L.	31/12/2013	1.564,65€	Mantenimiento alumbrado público diciembre	165.210
Instalaciones Eléctricas Cerro y Agudo, S.L.	01/03/2013	600,00€	Sustitución lámparas	165.22199

4) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

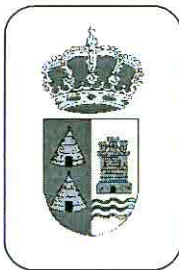
Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reincorpora al Salón de Plenos, D^a. Noelia Rey Medina, y acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, tal como consta en la convocatoria, ordena al Sr. Secretario-Interventor dar cuenta del Presupuesto único para el ejercicio 2015.

Sometido a votación, se adopta el siguiente acuerdo con los seis votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE y cuatro votos en contra de los Concejales del Grupo PP:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2015 por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 2.440.696,20 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	808.997,43
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

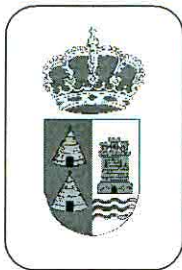
Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

CAPITULO III	TASAS,PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	875.717,43
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	699.076,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.905,34
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.403.696,20
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		37.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.440.696,20

II.- ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.037.130,72
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.096.985,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	49.100,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.130,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.235.345,72
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	205.350,48
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		205.350,48



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

2.440.696,20

Respecto de la Clasificación por Programas de Gastos, cuyo objetivo consiste en determinar las *Finalidad y Objetivos a alcanzar con el Gasto que se presupuesta para el 2015*, el *Resumen por Áreas de Gasto* es el siguiente:

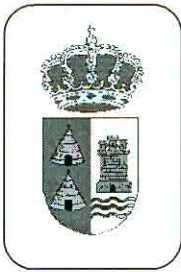
ESTADO DE GASTOS (CLASIFICACION POR PROGRAMAS)

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015
AREA 1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.219.115,52
AREA 2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	59.321,24
AREA 3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	533.659,09
AREA 4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	18.000,00
AREA 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	610.600,35
AREA 0	DEUDA PÚBLICA	0,00
TOTAL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTO		2.440.696,20

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2015
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2015.

5. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

6. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

7. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

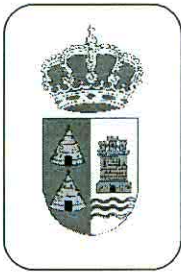
5) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Dada cuenta al Pleno a la Corporación de la propuesta de la Alcaldía sobre aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, con la redacción que a continuación se recoge:

La Exposición de Motivos de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas establece que la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, desempeña múltiples funciones sociales, que la hacen merecedora de una protección específica tal como destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Social Europea y la Constitución Española de 1978, que en su artículo 39 establece que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Además dentro de esa protección a la familia, hay que destacar que las llamadas familias numerosas presentan una problemática particular por el coste que representa para ellas el cuidado y educación de los hijos o el acceso a una vivienda adecuada a sus necesidades.

Por su parte, el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece la posibilidad de que las Ordenanzas Fiscales puedan regular hasta una bonificación de hasta el 90 por 100 de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa. Debiendo la ordenanza especificar la clase y características de los bienes inmuebles duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales relativos a esta bonificación.

Consciente de esta problemática este Ayuntamiento con la voluntad de extender su protección a las familias numerosas y aliviar la carga fiscal en estos momentos de crisis económica propone la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, modificando el artículo 5 dedicado a las bonificaciones e introduciendo un apartado 1.4 con la redacción que a continuación se transcribe



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

APARTADO 1.4 DEL ARTÍCULO 5

1.- Los sujetos pasivos del impuesto que, en el momento del devengo, ostentan la condición de titulares de familia numerosa, conforme a lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de Familias Numerosas y demás normativa concordante, gozarán en la cuantía y condiciones que se regulan en este artículo, de una bonificación de la cuota íntegra del impuesto correspondiente a la vivienda habitual de la familia.

A tal efecto se entenderá por vivienda habitual aquella unidad urbana de uso residencial destinada exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y de su familia. Se excluyen de la bonificación las plazas de garajes, trasteros, solares o cualquier otro elemento análogo.

Se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa es aquélla en la que figura empadronada la familia.

2.- En el supuesto de que el sujeto pasivo beneficiario sea titular de más de un inmueble radicado en Chozas de Canales, la bonificación quedará referida a una única urbana, siempre que, además, constituya la vivienda habitual de la unidad familiar o de la mayor parte de la misma, sin que pueda gozarse de más de una bonificación aunque fueren varias las viviendas de que dispusiere el sujeto pasivo o su familia.

3.- Para poder disfrutar de esta bonificación se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El sujeto pasivo y todos los miembros que integran la unidad familiar deberá estar empadronados en el municipio de Chozas de Canales y en el inmueble objeto de la bonificación.

- Que el valor catastral de la vivienda habitual de la unidad familiar esté individualizado

- Que el sujeto pasivo esté al corriente del pago de los tributos municipales a la fecha de la solicitud.

La documentación a presentar para obtener la bonificación será la siguiente:

- Solicitud, en el impreso oficial, debidamente cumplimentada, antes del primer día del periodo impositivo a partir del cual empieza a producir efectos, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI del sujeto pasivo.
- b) Certificado o fotocopia del carné vigente de familia numerosa expedido por la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- c) Acreditación de la titularidad del bien inmueble en la fecha de devengo no incluido en el Padrón anual anterior o que sea objeto de liquidación por nueva alta en el Catastro, se efectuará presentando copia de la escritura que acredite



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

la propiedad, junto con el modelo 901 de alteración de orden jurídico de cambio de titularidad catastral.

4.- El disfrute de esta bonificación es incompatible con cualquier otro beneficio fiscal potestativo en Impuesto sobre bienes inmueble que pudiera corresponder al sujeto pasivo o al inmueble.

5.- El porcentaje de la bonificación aplicable, se determinará de acuerdo con la categoría de la familia, numerosa, el valor catastral

VALOR CATASTRAL	CATEGORÍAS	
	GENERAL	ESPECIAL
Hasta 30.000€	35%	40%
Superior a 30.000 € y hasta 60.000 €	15%	20%
Superior a 60.000 €	5%	10%

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Sometido a votación y sin que se produjera debate alguno, la modificación de la Ordenanza Fiscal es aprobada con los seis votos a favor del grupo municipal PSOE y la abstención de los cuatro Concejales del grupo municipal PP.

6) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

MOCIONES:

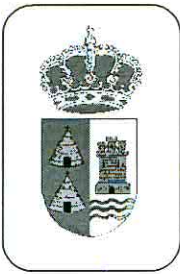
No se formulan.

RUEGOS:

No se formulan.

PREGUNTAS:

Por parte del Portavoz del grupo municipal PP, D. Julián Agudo, se quiere dejar constancia de que por parte del equipo de gobierno que él presidía, se realizaron los trámites necesarios para ejecutar el aval Z11, reconociendo el trabajo realizado por los funcionarios de este Ayuntamiento. Sin embargo, manifiesta que no se puede decir lo mismo de la actuación de los equipos de gobierno del PSOE, que dejaron de exigir 12.000.000,00 de euros.



AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES (TOLEDO)

CIF: P4505600I

Pza. Constitución, nº 1

C.P. 45960 Chozas de Canales (Toledo)

Teléfono/Fax: 91/8176186 – 91/8176024

E-Mail: chozas-canales@local.jccm.es

En relación con la ejecución de la Sentencia de Aislamientos SUA, S.L., el Sr. Agudo manifiesta que los trabajos del campo de fútbol se realizaron sin contratación alguna y sin respetar los trámites, suponiendo un coste para los ciudadanos de 214.000,00 euros. Solicitando que cuando el equipo de gobierno buzzonee las sentencias, buzzonee todas, no solo las que les beneficien.

Por último formula la pregunta: ¿por qué la 1º Tte. de Alcalde abandona el Salón de Plenos en el punto nº 3 de este Pleno?

El Sr. Alcalde manifiesta que las preguntas le serán contestadas por escrito y se dará cuenta de las mismas en el próximo Pleno.

Sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión a las diez horas y catorce minutos, mandando extender este borrador. De lo que, como Secretario, Doy Fe.

